



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

Año de la Grandeza Argentina

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-34611385- -APN-SGTYC#INCAA Llamado “CONCURSO DE GUIONES TERMINADOS DE COMEDIA PARA LARGOMETRAJES Y SERIES 2026 (FICCIÓN Y ANIMACIÓN)”

---

VISTO el EX-2026-34611385- -APN-SGTYC#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y modificatorias, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002 y N° 202 de fecha 28 de febrero de 2024 y la Resolución INCAA N° 453 de fecha 26 de julio de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, tiene como objetivos fundamentales el fomento y la regulación de la actividad cinematográfica en el territorio nacional.

Que dentro de las medidas de fomento previstas por la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, se encuentra la facultad del presidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES de auspiciar concursos y otorgar premios.

Que la producción audiovisual es un vehículo esencial para la expresión cultural, la innovación creativa y el fortalecimiento de la identidad nacional. En este contexto, el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA) tiene el compromiso de promocionar el desarrollo y la excelencia de la industria cinematográfica argentina apoyando proyectos que pueden alcanzar reconocimiento a nivel nacional como internacional.

Que la Resolución INCAA N° 453/2024 aprobó los Lineamientos Generales de Concursos y Premios, con el cual el Instituto establece las bases para la realización de concursos destinados a apoyar a productores, guionistas y directores tanto noveles como consolidados, promoviendo la inclusión y la diversidad cultural en todo el país, con el fin de premiar no solo la excelencia en la producción audiovisual, sino también contribuir al crecimiento sostenido de la industria.

Que resulta necesario llamar a guionistas a presentar guiones terminados de ficción o animación de género comedia, comedia romántica, comedia negra y/o variantes entre sí con la finalidad de premiar a aquellos que

tengan mayor potencialidad y originalidad, impulsando el desarrollo profesional, mejorando la calidad del contenido audiovisual.

Que por ende es necesario aprobar su implementación y su presupuesto total a fin de garantizar el correcto cumplimiento del “CONCURSO DE GUIONES TERMINADOS DE COMEDIA PARA LARGOMETRAJES Y SERIES 2026 (FICCIÓN Y ANIMACIÓN)”.

Que en virtud de todo lo expuesto corresponde dictar el presente acto administrativo a tales fines.

Que la SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN, la COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA E INVERSIONES, la GERENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, la GERENCIA GENERAL y la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES han tomado la intervención que les compete.

Que las atribuciones y competencias para la emisión de este acto se encuentran previstas en la Ley N° 17.741 (t.o.2001) y modificatorias y los Decretos N° 1536/2002 y N° 202/2024.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la implementación del “CONCURSO DE GUIONES TERMINADOS DE COMEDIA PARA LARGOMETRAJES Y SERIES 2026 (FICCIÓN Y ANIMACIÓN)”.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el presupuesto en concepto de premios identificado como IF-2026-35454661-APN-SGP#INCAA.

ARTÍCULO 3º.- Llamar a GUIONISTAS a presentar guiones audiovisuales terminados para películas de largometrajes de ficción o animación de género comedia, comedia romántica, comedia negra y/o variantes entre sí, con un máximo de tiempo en pantalla de CIENTO VEINTE (120) minutos y aprobar las BASES Y CONDICIONES del “CONCURSO DE GUIONES TERMINADOS DE COMEDIA PARA LARGOMETRAJES Y SERIES 2026 (FICCIÓN Y ANIMACIÓN)” - LARGOMETRAJES que obran como Anexo I identificado como IF-2026-36284300-APN-SGP#INCAA, que a todos los efectos, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Llamar a GUIONISTAS a presentar guiones terminados de series de ficción y animación, de género comedia, comedia romántica, comedia negra y/o variantes entre sí, de al menos 4 capítulos con un mínimo de duración de 15 minutos por capítulo y aprobar las BASES Y CONDICIONES del “CONCURSO DE GUIONES TERMINADOS DE COMEDIA PARA LARGOMETRAJES Y SERIES 2026 (FICCIÓN Y ANIMACIÓN)” - SERIES que obran como ANEXO II identificado como IF-2026-36312310-APN-SGP#INCAA, que a todos los efectos, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Establecer como plazo de presentación desde las 00 horas del 20 de abril de 2026 hasta las 14 horas del día 20 de mayo de 2026, como fechas de apertura y cierre respectivamente, para las

presentaciones del llamado a Concurso.

ARTÍCULO 6º.- Determinar que la participación en el presente concurso implica el conocimiento y aceptación de todo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 7º.- Imputar el gasto a la partida del ejercicio financiero correspondiente, sujeto a disponibilidad presupuestaria del Organismo.

ARTÍCULO 8º.- Establecer que se deja sin efecto cualquier otra Resolución del Organismo que contradiga a esta Resolución.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y, oportunamente archívese